Plan de convivencia

CEIP CARDENAL MENDOZA

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN 3

2.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA 4

3.- EL CENTRO ESCOLAR: CARACTERÍSTICAS Y SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA 5

4.- OBJETIVOS

5.- ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR DICHOS OBJETIVOS 8

6.- TÉCNICAS, MATERIALES Y METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES 11

7.- INSTRUMENTOS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA 12

8. COMPETENCIAS 12

9.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS 14

10.-MEDIACIÓN 18

11- CONCLUSIÓN 20

1.- INTRODUCCIÓN

La mejora de la convivencia escolar en el ámbito del CEIP Cardenal Mendoza es una preocupación y constituye un objetivo fundamental.

Este documento tiene como **objetivo general** el promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia en el centro escolar, por tanto, educar en la convivencia, configurando un centro educativo donde el respeto de derechos y el cumplimiento de deberes sea el marco que permita un desarrollo del proceso educativo en las mejores condiciones posibles.

La convivencia escolar es un requisito para un proceso educativo de calidad. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos estrechamente ligados entre sí, que se condicionan mutuamente y que requieren que el respeto de derechos ajenos y el cumplimiento de obligaciones propias se constituyan en finalidad y en un verdadero reto de la educación actual en su compromiso para conseguir una sociedad mejor.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, configura la convivencia escolar como un principio y como un fin del sistema educativo, al recoger, como elemento que lo inspiran, la prevención del conflicto y su resolución pacífica. Nosotros, siguiendo el **marco legal**, que la Comunidad de Castilla y León ha regulado sobre la convivencia escolar hemos redactado este Plan de Convivencia.

DECRETO 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en Castilla y León (BOCYL 22 de febrero).

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se implanta la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/08 (BOCYL 15 de mayo de 2007).

ORDEN EDU/1106/2006 de 03/07/2006 (BOCYL de 07/07/2006), que modifica la Orden EDU 52/2005, de 26 de enero, relativa a la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

DECRETO 51/2007 de 17/05/2007 (BOCYL de 23/05/2007), por el que se regula los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de castilla y León.

ORDEN EDU/1921/2007 de 27/11/2007 (BOCYL de 03/12/2007), por la que se establece las medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centro educativos de castilla y León.

DECRETO 60/2008 de 21/08/2008 (BOCYL 27/08/2008), por el que se modifica el Decreto 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

DECRETO 23/2014, de 12 de junio, (BOCYL de 13 de junio) por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- Considerar el Plan como el resultado del consenso e implicación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Considerar la convivencia y la participación como una parte del aprendizaje y no sólo como parte de la organización del Centro.
- Profundizar en el conocimiento de los valores que se pretenden inculcar desde el Proyecto Educativo de Centro, sobre todo los que tienen que ver con la convivencia.
- Tener el convencimiento de que la prevención contribuye a reducir los conflictos y de que la aplicación de medidas disciplinarias tiene un propósito práctico.

3.- EL CENTRO ESCOLAR: CARACTERÍSTICAS Y SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA

ENCUADRE GEOGRÁFICO

El Colegio Público Cardenal Mendoza está situado en la zona centro de la ciudad. Su zona de escolarización actual corresponde al centro.

Gran parte de la superficie está ocupada por el comercio y por oficinas de servicios.

ALUMNOS

La mayoría de nuestros alumnos tienen una buena disposición hacia el colegio. Participan activamente en todas las actividades escolares y complementarias y la mayoría también en las extraescolares.

El alumnado está entre las edades de tres y doce años.

Actualmente un tanto por ciento de la población escolar, que va en alza, es inmigrante y, además, muy variada; en el colegio hay numerosas nacionalidades.

También hay alumnos con alguna problemática específica, propia de todos los grupos heterogéneos, déficit en la materias instrumentales, deficiencias intelectuales, socioambientales y muy pocos con problemas de conducta. Estas problemáticas son tratadas de forma individualizada por parte del tutor o de los equipos de nivel en plano didáctico mediante refuerzos educativos y en otros casos por parte de los diferentes Equipos de Apoyo.

CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS

El índice de natalidad de nuestras familias está en la media nacional, la mayoría tienen uno o dos hijos, siendo muchas más las que tienen uno que tres hijos.

El nivel económico de la mayoría es medio. Suelen ser trabajadores cualificados y en muchos matrimonios trabajan los dos cónyuges.

Igualmente el nivel cultural y de estudios de los padres es medio. Casi todos tienen unos estudios medios y otros con títulos universitarios.

Conviviendo perfectamente con esta gran mayoría tenemos un grupo de familias en las que tanto el nivel económico como el cultural es bastante escaso. Algunas de ellas con desestructuración familiar que provoca serios problemas afectivo-sociales y de rendimiento en esos alumnos. En otros casos se detectan problemáticas por carencia de organización y hábitos educativos; son casos muy puntuales donde las circunstancias familiares inciden de forma negativa en la marcha normal de los alumnos.

El centro considera muy importante establecer relaciones con las familias a fin de favorecer el desarrollo del proceso educativo de sus hijos a través de acciones conjuntas, intercambiar información y orientaciones sobre los alumnos.

EQUIPO DOCENTE

El Centro cuenta con 30 profesores, de los cuales 16 son tutores de los grupos de Infantil y Primaria.

Hay una maestra de PT a tiempo completo. Las maestras de Compensatoria y AL a media jornada, compartidas con otro Centro.

El clima de trabajo es bueno, colaborando todos ellos en el desarrollo de las actividades propias de su ejercicio profesional.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

En general, el comportamiento del alumnado es bueno no se presentan conflictos de convivencia y la colaboración y entendimiento con el profesorado es correcto. La puntualidad suele ser buena y apenas tenemos absentismo.

Nuestro alumnado colabora con los profesores en la conservación del Centro Escolar y ello se manifiesta en actividades de respeto hacia el mismo y los diferentes materiales que utiliza.

Dentro de esta generalidad, es necesario mencionar algunos casos puntuales de alumnos que no presentan hábitos adecuados de comportamiento, ni de respeto a las normas que dificultan el correcto desarrollo de algunas actividades de aula.

RESPUESTAS DEL CENTRO

La respuesta educativa del equipo de profesores es promover en el alumnado una actitud de participación, a través de los cauces del diálogo, respeto y comunicación para prevenir y solucionar los conflictos que se produzcan; tareas que se vienen desarrollando desde el Plan de Acción Tutorial.

La práctica habitual ante los problemas de convivencia, que puedan surgir, es hacer reflexionar y recapacitar a los alumnos sobre los hechos ocurridos y tomar decisiones conjuntamente.

4.- OBJETIVOS

Pretendemos que se basen en la responsabilidad personal, la participación y el rechazo de todo tipo de discriminación por parte de todos los estamentos de la Comunidad educativa.

1.- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

2.- Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.

3.- Participar en la vida y funcionamiento del Centro en la medida de sus posibilidades.

4.- Resolver los conflictos de forma pacífica y constructiva

5.- Implicar a la familia en el proceso educativo de sus hijos.

6.- Coordinar las actuaciones a realizar en la resolución de conflictos, estableciendo un sistema rápido de comunicación entre tutores, Equipo Directivo, Coordinador de Convivencia, Comisión de Convivencia y padres.

7.- Trabajar la adquisición de valores sociales desde edades tempranas.

8.- Dar a conocer el Plan de Convivencia a toda la Comunidad Educativa.

5.- ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR DICHOS OBJETIVOS:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORA-LIZACIÓN
1.- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad Educativa	-Aceptar y respetar las normas. -Saludar, decir "por favor" y "gracias" al pedir algo y disculparse cuando nos equivocamos. -Respetar el turno de palabra y mantener una conversación adecuadamente, mostrando una actitud correcta cuando hablamos con los demás. -Reconocer la autoridad de todos los profesores. -Colocar un mural o cartel en clase con los valores y normas que se están trabajando. -Favorecer actitudes de ayuda y colaboración a lo largo de la jornada escolar, tanto en actividades de trabajo como de ocio, en el aula y fuera de ella y muy especialmente con los más pequeños . -Aprovechar las actividades festivas para conocer costumbres y tradiciones culturales de nuestros alumnos extranjeros. -Mantener el orden en clase, cuidar el material, no dejar las luces ni los grifos dados. -Insistir en el respeto hacia los demás, evitando insultos, empujones.	Comunidad educativa Profesores/alumnos Comunidad educativa Alumnos/Padres Profesores/alumnos/equipo Directivo Profesores/Alumnos/equipo Directivo/Padres Comunidad educativa Profesores/alumnos Profesores/alumnos	Todo el curso
2.- Favorecer la igualdad entre niños y niñas.	-Resolver las diferencias individuales hablando. -Ayudar a los compañeros, independientemente del sexo,... -Compartir espacios y actividades con los compañeros del mismo nivel y/o ciclo, con el fin de favorecer el conocimiento y la convivencia entre ellos. -Compartir actividades sin diferenciación de sexos .	Profesores/alumnos/Padres Profesores/alumnos/Coordin Convivencia Profesores/equipo directivo/ Coordin. Convivencia Profesores/equipo directivo/ Coordin. Convivencia/Padres	Todo el curso
3.- Participar en la vida y funcionamiento del Centro, en la medida de sus posibilidades	-Realizar tutorías en el aula para fomentar los valores del Proyecto Educativo. -Trabajar hábitos de organización (agenda), tanto en el trabajo como en todo tipo de actividades. -Llegar al convencimiento de que es más	Profesores/Equipo Directivo Profesores Alumnos	

	importante participar y divertirse que ganar o perder -Colaborar en la limpieza y cuidado del Centro, (Patrulla Verde). -Delegar funciones básicas: reparto de materiales, orden en clase, acompañamiento, etc. - Colaborar en la preparación de actividades de juego y tiempo libre, en clase y fuera de ella.	Profesores/alumnos/equipo directivo Profesores Profesores/alumnos/equipo directivo/padres	Todo el curso
4.- Resolver los conflictos de forma pacífica y constructiva	-Tratar con los alumnos, en la clase, los conflictos que pueden aparecer, tanto en aula como nivel, ciclo o centro (1, 3 y 4). -Resolver los conflictos de manera inmediata (1, 3, 4, 5). -Realizar críticas positivas y negativas (1, 3 y 4). -Trabajar actitudes de perdón y reflexión sobre el problema en gran grupo (1, 2 y 3). -Tener empatía, fomentando el ponerse en lugar del otro (2 y 7).	Profesores/Equipo Directivo/Coordin. Convivencia. Profesores/Equipo Directivo/Coordinador Convivencia Profesores/Equipo Directivo/Coordinador convivencia Profesores/alumnos/equipo Directivo Alumnos/Comunidad educativa	Todo el curso
5.- Implicar a la familia en el proceso educativo de sus hijos	-Realizar actividades de sensibilización para aplicar en el colegio y en casa el mismo procedimiento para la resolución de conflictos, a través de las reuniones colectivas e individuales. -Poner en su conocimiento la importancia de su implicación en el desarrollo de los valores para que sean interiorizados por nuestros alumnos. -Comunicar rápidamente a las familias cualquier conflicto en el que esté involucrado su hijo, tanto dentro como fuera del aula. -Exigir el compromiso de la familia para aplicar los procedimientos establecidos de cara al cumplimiento de sanciones.	Profesores/Padres Profesores/equipo Directivo/Comisión de convivencia. Profesores/equipo Directivo Equipo Directivo/Coord. De convivencia/Comisión de convivencia	Todo el curso
6.- Coordinar las actuaciones a realizar en la resolución de conflictos, estableciendo un sistema rápido de comunicación entre tutores, Equipo Directivo, Coordinador de Convivencia,	-Cumplir el procedimiento de comunicación entre tutores de manera inmediata, regulado en el R.R.I. -Determinar claramente las competencias de cada uno. -Elaborar un sistema de comunicación rápida a los tutores de los conflictos que se produzcan fuera del aula.	Profesores/Equipo Directivo/Coordinador Convivencia Profesores/equipo Directivo Profesores/Equipo Directivo/Coordinador convivencia/Comisión convivencia	Todo el curso

Comisión de Convivencia y padres.	-Ser coherentes en la aplicación de las normas y la resolución de conflictos, unificando criterios en todos los sectores de la Comunidad Educativa. -Realizar, al menos, una reunión al trimestre de la Comisión de Convivencia para exponer el desarrollo del Plan en ese periodo. -Reflejar todas las actuaciones en la Aplicación Informática sobre la Convivencia Escolar. -Mantener informado al Coordinador de Convivencia y al jefe de Estudios de cualquier incidente relevante, de manera inmediata.	Comunidad educativa Equipo Directivo/Coordinador convivencia/Comisión convivencia Equipo Directivo Profesores/Equipo Directivo/Padres	
7.- Trabajar la adquisición de valores sociales desde edades tempranas.	-Adquirir confianza en uno mismo y en los demás . -Desarrollar actitudes de colaboración y ayuda mutua. -Desarrollar la tolerancia. -Ser paciente y aprender a escuchar las razones de los demás -Mejorar la autoestima, aprendiendo a expresar estados de ánimo - Recibir estímulos favorables cuando se hacen bien las cosas -Ser asertivos: defender nuestros derechos, respetando los de los demás.	Profesores/Alumnos/Padres Profesores/alumnos/Padres Profesores/alumnos/Padres Profesores/alumnos/Padres Profesores/alumnos/Padres Profesores/Padres Profesores/alumnos	Todo el curso
8.- Dar a conocer el Plan de Convivencia a toda la Comunidad Educativa.	-Exposición y debate del Plan de Convivencia con los alumnos. -Información a los padres del Plan en la primera reunión del curso.	Profesores/Equipo Directivo Profesores/Equipo Directivo	Cada año en la reunión general de padres. En la pag. Web. Copia en Dirección

6.- TÉCNICAS, MATERIALES Y METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES

Las actividades se realizarán: en gran grupo (varios niveles e incluso todo el Centro), en el grupo-clase, en pequeño grupo (de la misma clase o de varias) y en trabajo individual. Con la implicación de toda la Comunidad Educativa.

Para estas actividades utilizaremos **técnicas** diversas:

- Confección de murales, carteles,…
- Fichas de trabajo.
- Puestas en común.
- Técnicas de Role-Play.

Tipo de actividades:

- Asociar, relacionar, observar, completar, leer y memorizar mensajes.
- Completar viñetas en grupo.
- Elaborar comics en pequeño grupo.
- Escenificar estados de ánimo y hechos ocurridos.
- Completar diálogos.
- Role-Play: representación de diferentes papeles.
- Escenificar situaciones representando primero un papel y, después, el de otro compañero.
- Inventar diálogos.
- Escribir las causas de un hecho ocurrido y analizarlo por otro compañero.
- Plantear situaciones conflictivas hipotéticas y aventurar lo que haría cada alumno para solucionarlo.
- Buscar los por qué de determinadas situaciones o hechos.
- Elaboración de murales, carteles, etc.
- Elaborar normas de aula con los alumnos
- Reuniones de los tutores con las familias

Materiales para realizar las actividades:

- Fichas
- Programas para desarrollar habilidades sociales en Infantil y Primaria.
- Láminas, posters, juegos, etc.
- Libros y material audiovisual para trabajar la Convivencia Escolar.

7.- INSTRUMENTOS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

- El Plan de Convivencia.
- El Reglamento de Régimen Interior.
- El Plan de Acción Tutorial.
- Plan de funcionamiento del comedor.
- Organización de actividades complementarias y extraescolares.
- Plan de Acogida a los alumnos de nueva escolarización.
- Desde la estructura organizativa del Centro:
  - Comisión de Convivencia.
  - Coordinador de Convivencia.
  - Aplicación informática de Convivencia.
  - Reuniones periódicas o esporádicas.

8. COMPETENCIAS

CONSEJO ESCOLAR

Evaluar el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el RRI y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia y los resultados obtenidos de la aplicación de este plan.

Conocer la resolución de conflictos disciplinarios.

Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia de género.

CLAUSTRO DE PROFESORES

Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración y revisión del plan de convivencia.

EQUIPO DIRECTIVO

Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de conflictos e imponer las medidas disciplinarias que corresponden a los alumnos y alumnas, sin perjuicio de las atribuidas al consejo escolar y las normas que se contemplen en el RRI sobre esta materia.

Imponer las medidas de corrección establecidas que se podrá delegar en el tutor del alumno/a o en la Comisión de Convivencia.

Garantizar el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos.

Incoar expedientes sancionadores e imponer, en su caso, sanciones, sin perjuicio de las competencias del consejo escolar y según el procedimiento establecido en el RRI.

TUTORES

Coordinar a los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría.

Impulsar las actuaciones señaladas en el plan de convivencia con el alumnado de su tutoría.

Tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su tutoría, para resolver conflictos y conseguir un adecuado clima de convivencia.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Se forma en el seno del consejo escolar con la misión de garantizar la correcta aplicación de las normas de convivencia, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

Informará al consejo escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y puede realizar propuestas para mejorar la convivencia.

9.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

Los derechos de los alumnos están recogidos en el Título I, Capítulo II del DECRETO 51/2007 de 17 de mayo y en el DECRETO 23/2014 de 12 de junio, y se garantizarán de la forma siguiente: **Derechos de los alumnos**

Derecho a una formación integral

Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

Este derecho implica

a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.

b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.

c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.

d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.

e) La formación ética y moral.

f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades.

Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

Derecho a ser respetado.

Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.

Este derecho implica:

a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.

b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.

c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.

d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.

e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

Derecho a ser evaluado objetivamente.

Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

Este derecho implica:

a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.

b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

Derecho a participar en la vida del centro.

Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.

Este derecho implica:

a) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.

b) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

Derecho a protección social.

Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

Este derecho implica:

a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

Los deberes de los alumnos están recogidos en el Título I, Capítulo III del DECRETO 51/2007 de 17 de mayo y en el DECRETO 23/2014 de 12 de junio, y se velará para su cumplimiento con las siguientes medidas.

Deber de estudiar.

Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

Este deber supone:

a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.

b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

Deber de respetar a los demás.

Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.

Deber de participar en las actividades del centro.

Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.

Este deber supone:

a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias.

b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.

Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

Este deber supone:

a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.

b) Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.

c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

Deber de ciudadanía.

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

Este deber supone:

a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

10. MEDIACIÓN ESCOLAR

El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo de conformidad con lo dispuesto en este capítulo.

Para la puesta en práctica de dichas medidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.

Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al director, de que el alumno o alumnos implicados y los padres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.

No se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurran alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad que se mencionan en el artículo 32.2 de este Decreto.

Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.

Así mismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y DEL PLAN

Difusión:

A través de las Reuniones Generales de los Tutores con las familias.

A través de la web del Centro.

Seguimiento:

Según el decreto 1/2007 de 17 de mayo, este Centro llevará a cabo las siguientes actuaciones de seguimiento del Plan de Convivencia a través de las reuniones de la Comisión de Convivencia, que serán:

ORDINARIAS: dos veces al año, coincidiendo con el periodo de recogida de datos de la Aplicación informática que la normativa establece.

EXTRAORDINARIA: Siempre que la Comisión lo considere necesario.

EVALUACIÓN Y REFORMA DEL PLAN DE CONVIVENCIA

En la memoria final de cada curso se valorará el Plan de Convivencia y se realizarán las propuestas de mejora y posible reforma de algunos aspectos. Estas propuestas se recogerán en la P.G.A. del curso siguiente.

11.- CONCLUSIÓN

Con este Plan el Centro pretende mejorar la convivencia en nuestra Comunidad Escolar, previendo los posibles conflictos que pudieran aparecer en la dinámica diaria. Para ello, utilizaremos materiales diversos que nos ayudan a realizar las distintas actividades.

Para llevar a cabo el Plan contamos con la colaboración e implicación de todas las familias.

ANEXO

Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar

FASE	INTERVIENEN		ACTUACIÓN			DOCUMENTACIÓN
1 DETECCIÓN DE LA SITUACIÓN	PROFESORADO		Actuaciones inmediatas (Art. 35 y 36 Decreto 51/2007)			
	ALUMNADO		Detectar la situación y pasar a la Fase 2			
	FAMILIA					
	PAS y OTROS					
2 COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO	PROFESORADO		Comunicar al Equipo Directivo del centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 51/2007			
	ALUMNADO					
	FAMILIA					
	PAS y OTROS					
3 ACTUACIONES INICIALES	EQUIPO DIRECTIVO (Puede colaborar D.O., EOEP, Coordinador de convivencia, tutor)	PRIMERAS ACTUACIONES	CON EL ALUMNO		Individual	Descripción de los hechos y actuaciones llevadas a cabo, así como de las primeras decisiones tomadas
					Colectiva	
			CON LA FAMILIA			
			CON EL CENTRO			
		TOMA DE PRIMERAS DECISIONES	APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	Calificación de la conducta		
			Opcional: PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Características y provisión de apoyos		
			Opcional: OTROS PROGRAMAS DE APOYO	Programa de asistencia jurídica		
			Opcional: COMUNICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS	Según características y gravedad	Social	
					Sanitaria	
					Judicial	
			Obligatorio según gravedad: COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	Comunicación a Inspector del centro (enviar INFORME)		
4 ACTUACIONES CENTRALES	Según decisiones tomadas: EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.		APLICACIÓN DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Medidas previstas en el Decreto 51/2007 posibilidad de actuaciones de Mediación y Procesos de acuerdo reeducativo	CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA - Actuaciones llevadas a cabo		**INFORME** Descripción de conductas, medidas de corrección adoptadas, seguimiento y otros aspectos relevantes
				CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA - Expediente disciplinario - Comunicación inspector centro		**EXPEDIENTE**
			PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Provisión de apoyos		**PLAN**
				EVALUACIÓN		
				PLAN DE ACTUACIÓN	Alumno	
					Familia	
					Centro	
5 ACTUACIONES POSTERIORES	EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.		ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO, PREVENTIVAS	Programa de Trabajo		**INFORME**
			OTROS PROGRAMAS DE APOYO	Programa de asistencia jurídica Comunicación al Inspector del centro		
			COMUNICACIÓN A OTRA INSTANCIAS	SOCIAL	SANITARIA	JUDICIAL
				Comunicación al Inspector del centro		

MODELO **19**

MODELO PARA LA COMUNICACIÓN FORMAL A LA FAMILIA DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CORRECCIÓN DE LA CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

(DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León -Artículo 38.2-)

D/Dña. ……, Director/a del Centro ……. de la localidad de ……. a la vista de que los hechos cometidos por el alumno/a D/Dña. ……. del curso ..... ocurridos el día ..... de ..... de 20....., y que se concretan en .....

.....

.....,

pueden ser considerados como conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, de acuerdo con lo establecido en el apartado ..... del artículo 37 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, ha determinado aplicar como medida de corrección para el/la citado/a alumno/a la establecida en el artículo 38, apartado 1 ..... del mismo y que se concreta de acuerdo con las siguientes características:

.....

.....

.....

En ……, a …… de …… de 20 …..

EL/LA DIRECTOR/A.

Fdo: ……

Padres/Tutores del alumno/a D./Dña. ……
del Centro …… Localidad ……

RECIBIMOS

Firma del padre/tutor legal del alumno/a Firma de la madre/tutora legal del alumno/a

Compromiso educativo

CEIP CARDENAL MENDOZA

D./Dª _____padre, madre o tutor/a del alumno/a _____ matriculado/a en este Centro en el curso ___ de Educación _____.
D./Dª _____, Director/a del CEIP CARDENAL MENDOZA.

ACUERDAN

Que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el Centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a.
Para ello, nos comprometemos a colaborar para conseguir los siguientes **objetivos:**

- Conocer, compartir y facilitar el proceso de desarrollo de los objetivos educativos.
- Comunicarse de manera habitual sobre el desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a
- Favorecer la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Conseguir la integración social y la convivencia adecuada de todo el alumnado.

Compromisos

Por parte de la familia, tutores o responsables legales:

- *Aceptar los principios educativos del Centro y estar de acuerdo con su Proyecto Educativo.*
- *Respetar el ejercicio de las competencias profesionales del profesorado.*
- *Respetar y hacer respetar a sus hijos/as la organización y normas de convivencia establecidas.*
- *Aceptar las medidas correctoras que el Centro imponga, de forma justificada, cuando dichas normas se incumplan.*
- *Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual, con los materiales necesarios.*
- *Aceptar y seguir las orientaciones del profesorado para mejorar el proceso educativo de sus hijos/as.*
- *Colaborar en el cumplimiento de las tareas escolares, facilitando un ambiente y horario adecuados.*
- *Asistir a las entrevistas y reuniones convocadas manteniendo una comunicación fluida con el equipo docente de su hijo/a.*

Por parte del Centro

- ☑ *Desarrollar una educación integral, desde el esfuerzo y la responsabilidad, tal y como viene definida en el Proyecto Educativo del Centro.*
- ☑ *Desarrollar una acción educativa de calidad.*
- ☑ *Informar sobre el Proyecto Educativo, normas de convivencia y de todos los servicios con que cuenta el Centro.*
- ☑ *Informar a las familias y Consejo Escolar sobre la consecución de objetivos y el proceso educativo de sus hijos/as.*
- ☑ *Contactar con la familia ante cualquier problema o eventualidad de su hijo/a.*
- ☑ *Informar a las familias de las normas de convivencia establecidas en el Reglamento de Régimen Interno.*
- ☑ *Impulsar actividades para fomentar una mejor convivencia y resolución adecuada de conflictos.*
- ☑ *Fomentar actuaciones que favorezcan la igualdad en todas sus manifestaciones.*
- ☑ *Facilitar el uso de las nuevas tecnologías para difundir actuaciones del colegio.*

Este compromiso educativo se adquiere en el momento de la matrícula del alumno/a y será revisado anualmente en la memoria de fin de curso.

Valladolid, a ____ de _____ de _____

VºBº

Dir./ Dirª. del Centro **Firma padres, tutores**